MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 399878 - TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No: 08/2.021- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - MUNICIPIO DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Concurso de Ofertas No 08/2021- ID - 399878 - Adquisición de Maquinarias e Implementos Agrícolas

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia es **PRECIO PROMEDIO**

1.- Precio adjudicado por el Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria ID 388096 ejercicio 2.020: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion de los ítems, unidad de medida, precio unitario por item y precio total

ADQUISICIÓN DE MOTOPULVERIZADOR DE ARRASTRE

Descripcion de opciones seleccionadas:	ítem	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial	Cantidad:	total:
1.- Precio adjudicado por el Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria ID 388096 ejercicio 2.020:	1	Motopulverizador de arrastre	Unidad	39.500.000 Precio Item 1	1	39.500.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente Winnet S.A.:	1	Motopulverizador de arrastre	Unidad	40.000.000	1	40.000.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente SETAC S.R.L.:	1	Motopulverizador de arrastre	Unidad	81.443.600	1	81.443.600

RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO

Opciones Seleccionadas:						
1.- Precio adjudicado por el Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria ID 388096 ejercicio 2.020: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion						
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:						
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:						
Resultado del precio referencial:		**Sumatoria de los precios de cada uno de los ítems obtenidos dividido / 3**				
Resultado del precio referencial por cada ítem:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**totales:**
	1	Motopulverizador de arrastre	Unidad	53.647.867	1	53.647.867

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo

1.- Precio adjudicado por el Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria ID 388096 ejercicio 2.020: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Winnet S.A

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- SETAC S.R.L.

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Lic Fernando Berwanger

Encargado de UOC

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.07.28 14:03:35 -04'00'

Mbaracayu 28 de Julio de 2.021

CONTRATO N° 031 /2020

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PROYECTO KOPIA"CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 388.096

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (RUC: 80021625-3)**, domiciliada en Avda. Perón esq el Trabajador , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO DI PARDO ARMELE**, EN CARÁCTER DE Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.898.834, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PROYECTO KOPIA" CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Implementos Agrícolas Proyecto Kopia" Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Datos cargados en el SICP;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **388.096.-**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Implementos Agrícolas Proyecto Kopia" Contrato Plurianual, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 452/2020.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Moto pulverizador de arrastre, Tanque de polietileno de 400 litros de capacidad, Bomba de diafragma, porta picos con anti goteo y agitador hidráulico, versión turbina, Potencia del tractor: 45 a 75 Hp., Kit de manguera de alta presión con aspersores de 60 metros.	Unidad	Unidad	1	SR	Brasil	39.500.000	39.500.000
2	Moto pulverizador tipo mochila, Cilindrado: 63.3 cm 3, Peso: 11,6 Kg., Máxima caudal de aire: 1300 m3/h, Capacidad de depósito: 14 litros, Alcance vertical: 14,5 m.	Unidad	Unidad	1	Sthil	Brasil	3.875.000	3.875.000

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

3	Desmalezadora, Potencia: 2,6 Hp., Cilindrada: 38.9 cm3, Peso sin herramienta de corte 7,9 kg., Capacidad de tanque de combustible: 0,58 litros, Rotación máxima de conjunto de corte: 12.500 rpm.	Unidad	Unidad	2	Sthil	Brasil	4.275.000	8.550.000
4	Entablonadora de arrastre con abonadora, N de cuchilla: 20, Tipo de cuchilla: curvas tipo C, Profundidad de trabajo: 350 mm., Ancho de trabajo: 1.125 mm., Ancho total: 1780 mm., Potencia del tractor: 25 a 45 Hp., Rotación del motor: 170-230 rpm., Capacidad de abonador: 300 Kg. De fertilizante granulado.	Unidad	Unidad	1	SR	Brasil	47.500.000	47.500.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)								**99.425.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**99.425.000** (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Los bienes serán proveídos conforme órdenes emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la misma, dentro de 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción de dicho pedido.

La entrega de los bienes en las condiciones señaladas, se realizará en el Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, ciudad de Caacupé, Departamento Cordillera, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección de Obras & Infraestructura.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la clausula 8 del contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de DICIEMBRE y año 2020.-

Sr. RODRIGO DI PARDO ARMELE
Representante Legal FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

RESOLUCIÓN N° 452/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PROYECTO KOPIA" PLURIANUAL ID: 388.096, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 36/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2020 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PROYECTO KOPIA" PLURIANUAL ID: 388.096, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 36/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 19/2020 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PROYECTO KOPIA" PLURIANUAL ID: 388.096, a la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (RUC: 80021625-3); por un monto total de Gs.: 99.425.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 180/2020, por un monto de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N°452/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PROYECTO KOPIA" PLURIANUAL ID: 388.096, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 118, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 444-952-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR***, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° **19/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PROYECTO KOPIA" PLURIANUAL ID: 388.096,** a la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (RUC: 80021625-3);** por un monto total de Gs.: 99.425.000.- (guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

FIEL COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

FIEL COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 05 de Julio de 2.021

Señor:
WINNET S.A.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de maquinarias que se describen:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sembradora abonadora 7 líneas	*Unidad*	1
Corta Picadora de Forraje para Tractor	*Unidad*	1
Motopulverizador de arrastre 600 litros	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Fernando O. Berwanger
UOC

WINNET S.A.
RUC: 80100503-5

WINNET S.A.

* Comercio y Distribución de productos.
* Servicios.

winnetpy@gmail.com

Tel.: 021 3383634

FECHA: miércoles, 7 de julio de 2021

Señor / res.:
Municipalidad de Mbaracayú
Presente.

PRESUPUESTO DE:

Descripción	Cantidad	Unitario	Total
Sembradora abonadora de 7 líneas	1	280.000.000	280.000.000
Corta Picadora de Forraje para Tractor	1	140.000.000	140.000.000
Motopulverizador de arrastre tipo 3 puntos de 600 litros	1	40.000.000	40.000.000
		Total Gral.	**460.000.000**

WINNET S.A. cuenta un Dpto. de Servicio Técnico profesional.
Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.

Notas:

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnos vía correo a winnetpy@gmail.com, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5

Dpto. de Ventas

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 05 de Julio de 2.021

Señor:
SETAC S.R.L.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de maquinarias que se describen:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sembradora abonadora 7 líneas	*Unidad*	1
Corta Picadora de Forraje para Tractor	*Unidad*	1
Motopulverizador de arrastre 600 litros	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Recibido
Hugo Rolón
SETAC SRL
05/07/21

Fernando O. Berwanger
UOC

SETAC S.R.L.
SERVICIO TECNICO AGROP. COMERCIAL
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

27, de Julio 2021

Señor
UOC - Mbaracayú
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted com el objeto de elevar el presente presupuesto de precios unitarios para la provisión de maquinarias que se detallan:

PRESUPUESTO PARA PROVISIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTO AGRÍCOLA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	21101701-004	Sembradora abonadora de 7 líneas	1	Jumil	brasileña	159.781.300	159.781.300
2	27112014-006	Corta Picadora de Forraje para Tractor	1	Nogueira	brasileña	91.451.500	91.451.500
3	21101802-9998	Motopulverizador de arrastre tipo 3 puntos de 600 litros	1	Agritech	brasileña	81.443.600	81.443.600
						332.676.400	**332.676.400**
						TOTAL:	**332.676.400**

Hugo Hernando Ramírez Rodríguez
SETAC SRL

SETAC S.R.L.
RUC.: 80002604 - 7

CASA MATRÍZ
Ruta PY06, Dr. Juan L. Mallorquín
Km. 10 - Cap. Miranda
(595) 983123110 / (595) 986122600
: setac.enca@setac.com.py
Itapúa - Paraguay

SUCURSAL SANTA RITA
Ruta PY06, Dr. Juan L. Mallorquín
Km. 210 - Bº. Siñuelo
(0673) 220 163
: rita.comercial@setac.com.py
Alto Parana - Paraguay

SUCURSAL FDO. DE LA MORA
Ruta PY02 Mcal. Estigarribia
Km. 9 Nº 1.759
(021) 502 811 - (021) 502 727
: fdo.comercial@setac.com.py
Central - Paraguay

SUCURSAL LOMA PLATA
Avda. Central Nº590 c/ 11 de junio
(0983)123098
:chaco.admin@setac.com.py
Boquerón - Paraguay